

|  |                |  |  |
|--|----------------|--|--|
| <i>República de Colombia</i><br><br><i>Gobernación de Santander</i> | <b>DECRETO</b> | <b>CÓDIGO</b><br><b>VERSIÓN</b><br><b>FECHA DE APROBACIÓN</b><br><b>PÁGINA</b> | AP-GJ-RG-38<br>2<br>27/06/2024<br>1 de 2 |
|--|----------------|--|--|

**DECRETO No. - 411**

**11 AGO 2025**

**“Por el cual se declaran tres (3) días de duelo en el Departamento de Santander con ocasión del fallecimiento del honorable senador Miguel Uribe Turbay, y se dictan otras disposiciones”**

#### **EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral primero del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y,

#### **CONSIDERANDO QUE**

El pasado 7 de junio de 2025, el Senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay fue víctima de un atentado con arma de fuego en el parque El Golfito, ubicado en el barrio Modelia, localidad de Fontibón, en Bogotá.

Como consecuencia de este reprochable acto, hoy, 11 de agosto de 2025, se ha confirmado el fallecimiento del Honorable Senador Miguel Uribe Turbay, destacado líder político, servidor público ejemplar, íntegro, firme defensor de la democracia en Colombia y profundamente comprometido con la construcción de un país en paz.

El senador Uribe Turbay se caracterizó por su compromiso inquebrantable con el país, su defensa decidida de los valores democráticos, su cercanía con las comunidades y su vocación permanente de servicio.

Su vida, dedicada al servicio público, a la valentía en el ejercicio de la política y al fortalecimiento institucional, deja una huella imborrable en nuestra región y en todo el territorio nacional.

En estos momentos de dolor y reflexión, expresamos nuestra solidaridad a su familia, amigos, colegas y seres queridos. Confiamos en que su legado inspire la unidad, el diálogo y el compromiso con los principios democráticos que defendió hasta el final.

Su partida representa una pérdida irreparable para la Nación, y en particular para el pueblo Santandereano, que encontró en él un aliado constante de las causas regionales y un promotor decidido del desarrollo y el bienestar social.

Es deber de esta administración departamental rendir homenaje a la memoria de quienes, como Miguel Uribe Turbay, han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de nuestras instituciones, al progreso y a la unidad de los colombianos.

Por todo lo expuesto,

#### **DECRETA**

**Artículo 1:** Manifestar a nombre del Departamento de Santander y la Administración Departamental nuestras más profundas condolencias por el fallecimiento del Senador Miguel Uribe Turbay del Departamento de Santander

**Artículo 2:** Declarar tres (3) días de duelo en el Departamento de Santander, contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, en memoria del honorable senador Miguel Uribe Turbay.

**Artículo 3:** Durante los días de duelo, la bandera del Departamento de Santander se izará a media asta en todos los edificios públicos, plazas principales y sedes institucionales del territorio departamental.

|  |                      |  |  |
|--|----------------------|--|--|
| República de Colombia<br><br>Gobernación de Santander | DECRETO<br><br>- 411 | CÓDIGO<br>VERSIÓN<br>FECHA DE APROBACIÓN<br>PÁGINA | AP-GJ-RG-38<br>2<br>27/06/2024<br>2 de 2 |
|--|----------------------|--|--|

**Artículo 4:** Invitar a los municipios del Departamento a unirse a este homenaje, disponiendo, de manera voluntaria, la realización de actos conmemorativos en honor a la memoria del senador Miguel Uribe Turbay.

**Artículo 5:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bucaramanga,

11 AGO 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MG (R) JUVENAL DÍAZ MATEUS  
Gobernador del Departamento de Santander

Aprobó: Magda Milena Ocaña Cardozo – Secretaria Privada del Departamento

Revisó: Alexander Roldó Hernández- Jefe de Oficina Jurídica del Departamento

Revisó: Adriana Martínez- Profesional Universitaria de Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó: Wilmer Salas - Oficina Protocolo del Departamento 